



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Administrativa

Nº 349 .....-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA  
Ayacucho, 25 SEP 2017

**VISTO:** el Informe N°299-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH-UCP, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por Salud promovido por la recurrente doña **Amadea, HUAMANÍ PALOMINO**, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

**Que**, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, que la recurrente doña **Amadea, HUAMANÍ PALOMINO**, con el cargo de Obstetra, servidora Destacada a la Sede Regional y adscrita a la Dirección Regional de Salud Ayacucho, solicita Licencia por Salud del 08-09-2017 al 15-09-2017 (08 días) para lo cual adjunta su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por el galeno tratante;

**Que**, conforme prevé el Artículo 110° Inciso a) primera parte del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, tanto los funcionarios así como los servidores públicos tienen entre otros derechos, solicitar Licencia con Goce de Remuneraciones por razones de Enfermedad, como es en el presente caso, razón por la cual debe concedérsele dicha licencia, formalizándola con la respectiva Resolución;

**De** conformidad con el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, a ésta Dependencia le corresponde el pago de los veinte (20) primeros días, y a partir del vigésimo primer día siguiente serán subsidiados por ESSALUD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/PRES, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegación de atribuciones en acción de personal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a doña **Amadea, HUAMANÍ PALOMINO**, con el cargo de Obstetra, servidora destacada Sede Regional y adscrita en la Dirección Regional Salud de Ayacucho, por Ocho (08 días) del 08-09-2017 al 15-09-2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la interesada e instancias competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Dirección Ejecutiva de Administración

-----  
CPCO. RONALD PRADO RAMOS  
DIRECTOR EJECUTIVO